

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 2805-R-UNICA-2018

Ica, 3 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio Nº 970-2018-OGI-UNICA del 29 de Noviembre del 2018, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, quien solicita la emisión de la RESOLUCIÓN DE PROCEDENCIA DE REDUCCIÓN DE PRESTACIONES DE OBRA Nº 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Nº 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución Nº 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución Nº 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Comité Especial adjudico la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 02-2017-UNICA - 1, EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293; por un monto total de S/. 8'018,482.56 (ocho millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 56/100 soles);

R.R. Nº 2805-R-UNICA-2018

3-12-2018, Pág. 2

Que, estando al Contrato Nº 001-2018-UNICA, de fecha 29 de Enero del 2018, 'CONSORCIÓ GUADAL'UPE-Représentante Legal S'AMUEL APARCANA G'ARCIA, de la LICITACION PUBLICA Nº 02-2017-UNICA - 1, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293, por el monto de S/. 8'018,482.56 (ocho millones dieciocho mil cuatrocientos ochenta y dos y 56/100 soles);

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 106-R-UNICA-2017 de fecha 25 de Setiembre 2017, se aprueba el Expediente Técnico denominado; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", teniendo un monto de Ejecución de Obra de S/. 5'777,838.69 (cinco millones setecientos setenta y siete mil ochocientos treinta y ocho y 69/100 soles); y Mobiliario y Equipamiento S/. 2'240,643.87 (dos millones doscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y tres y 87/100 soles), con costos referidos al mes de agosto del 2017, la misma que está incluida las Leyes Sociales e impuestos que exige las normas, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios;



Que, asimismo con Carta Nº 073-2018-CONSORCIO GUADALUPE del 25 de Noviembre del 2018 presentada ante el Jefe de Supervisión de Obra, emitido por el Representante Legal Común Samuel Aparcana García de la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE", ejecutora de la obra en la cual solicita la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01, originado por la no adquisición de equipos de laboratorio Nº 5: Análisis y tratamiento de contaminaciones atmosféricos y sonoras, sustentado según el (Artº 139 del RLCE);

Que, mediante Carta Nº 034-2018-CDS-ICA/SO de fecha 26 de Noviembre del 2018, el Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; hace llegar el INFORME Nº 018-2018-CDS-ICA/JS del Jefe de Supervisión Ing. William Roberto Medina Zea, sobre la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EDUCATIVOS CIUDAD UNIVERSITARIA **AMBIENTAL** Υ SANITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", la causal se genera que de acuerdo al Expediente Técnico, en el área de MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, la adquisición de equipos del Laboratorio Nº 5: Análisis y tratamiento de Contaminantes Atmosféricos y Sonoras, a la fecha no es posible disponer de cotizaciones debido a que no se encuentran en el mercado nacional y los equipos existentes no son de fábrica, ni contiene garantía en su compra, conforme se detallan los siguientes los equipos: Sonómetros Detectores de Gas, Tren de Monitoreo de Gases y Hi-Vol PM 10; la misma que concluye Aprobar la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01, por el monto de S/.182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles) incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Artº 139 - Adicionales y Reducciones del RLCE);

R.R. Nº 2805-R-UNICA-2018

3-12-2018, Pág. 3

Que con Informe N° 177-OSOB-UNICA-2018 de fecha 28 de Noviembre del ... 2018, el Irig. Arturo Godoy Pereyra, Director de la Oficina de Supervisión de Obras, informa Sr. JORGE ALBERTO RAMOS HERNANDEZ Representante Legal del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE, mediante Carta Nº 034-2018-CDS-ICA/SO, de fecha 26 de Noviembre del 2018, remite el expediente sobre la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01 de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" -CODIGO 2285293", que habiendo revisado dicho expediente concluye que los documentos presentados por el Contratista y de la opinión realizada por el Supervisor de determina que la causal argumentada por el Contratista, es válida y aceptada por la Supervisión al no ser causal atribuible al Contratista, por lo tanto determina APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01 por el monto de S/.182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles) incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Artº 139 - Adicionales y Reducciones del RLCE);

Que, por lo expuesto esta Oficina hace suyo el informe emitido por el supervisor de obra y aprueba la Reducción de Prestaciones de Obra N° 01, por el monto de S/. 182,769.52 (ciento ochenta y dos mil setecientos sesenta y nueve con 52/100 soles), incluido IGV., teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Artº 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE); solicitada por la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE".

Que, la Oficina General de Infraestructura, mediante Oficio de visto, toma en consideración lo solicitado por el Jefe de Supervisión de Obra Ing. William Roberto Medina Zea del CONSORCIO DESARROLLO SOSTENIBLE; en donde se fundamenta las razones de APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01, por el monto de S/.182,769.52 de iento Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 52/100 soles), incluido IGV., feniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el Artº 139 – Adicionales y Reducciones del RLCE);

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria Nº 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION ICA" - CODIGO 2285293", por el monto de S/. 182,769.52 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve con 52/100 soles) incluido IGV. teniendo una incidencia del 2.28% respecto al presupuesto contratado, sustentado según el (Artº 139 — Adicionales y Reducciones del RLCE).

R.R. Nº 2805-R-UNICA-2018

3-12-2018, Pág. 4

Presupuesto por Reduccion de Prestaciones

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y

Provecto:

SANITARIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA - CODIGO 2285 293"

Cliente: UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA DE ICA

Lugar: ICA - ICA - ICA Monto Contra 8,018,482.56

				1	Costo al	nov-18
PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO SI.	PARCIAL S/.	TOTAL SI.
01.00	PABORATORIO (POS					154,889.42
01.01	ANALISIS Y TRATAMIENTO DE CONTAMINANTES ATMOFERIS	COS 1	SONOROS			
01.01.02	EQUIPOS DE LABORATORIO					154,889.42
01.01.02.01	sonometros	UND	3,00	1,771.19	5,313.56	
01.01.02.02	detectores de gas	UND	4.00	15,148.20	60,592.81	
01.01.02.03	Tren de monitoreo de gases	UND	4.00	10,169.49	40,677.97	
01.01.02.04	Hi-Voi PM 10	UND	2.00	24,152.54	48,305.08	
	COSTO DIRECTO			ł		154,889.42
	GASTOS GENERALES		0.00%	· 		0.00
	UTILIDADES		0.00%			0.00
	SUBTOTAL1					154,889.42
	FACTOR DE RELACION		1.00000			1.00
	SUB TOTAL 2				i : i	154,889.42
	I.G.V.		18%	•		27,880.10
· · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL				s/.	182,769.52

Artículo 2º.- APROBAR la Reducción de Prestaciones de Obra Nº 01, determina un nuevo monto de obra según se indica:

Monto del Contrato

S/. 8, 018,482.56

Reducción de Prestaciones

S/. 182,769.52

Nuevo Monto del Contrato

S/. 7, 835,713.04

Son: Siete Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Trece con 04/100

soles, incluido IGV.

Artículo 3º:

COMUNICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista "CONSORCIO GUADALUPE", Supervisión de Obra, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria, Órgano de Control Interno, Asesoría Legal, Oficina General de Infraestructura y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

EL SECRETA JNIVERSIDAD NACIONA

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo ponde exactamento DR

Que, la presente cópia intu-

a su original que tengo ni ligista, de lo que doy fê,

SECRETARIO GENERAL

Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA SECRETARIO GENERAL